MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 7 de MARZO de 2018

DICTAMEN UOC Nº 002/2018

REFERENCIA:_CONTRATACIÓN por EXCEPCIÓN Nº 2/2018 PARA LA ADQUSICIÓN DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID Nº 347.236.

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que esta Dirección General de Contrataciones ha recepcionado en fecha 6 de Marzo de 2018, el Memorándum Nº 46/18, firmada por el responsable de la Dirección de Servicios General manifestando la necesidad de contar con elementos que ayudaran en el proceso de la minga ambiental que será realizada en el Municipio en la lucha contra el dengue. En el mismo documento se observa la providencia de la Máxima Autoridad aprobando el llamado por la Vía de la Excepción por la problemática por la cual está pasando la ciudadanía del Municipio de Mariano Roque Alonso.

Que así también se adjunta a la misma, la Nota de fecha 5 de marzo de 2018, de la Intendencia remitida al Presidente de la Junta Municipal en la cual solicita la declaración de Asueto Municipal en fecha 13/03/18 para la realización de una gran minga Ambiental, y de esa forma ayudar a las intensas jornadas de limpieza que se viene realizando con funcionarios del Centro de Salud, del Senepa y las fuerzas vivas de esta Ciudad.

Al respecto, considerando la urgencia de hacer frente a la trabajos que se están realizando en combate a este flagelo, siguiendo con el plan de contingencia dentro del programa encarado con el Centro de Salud Distrital, Senepa y la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, limpiando las Calles, Espacios Públicos, en necesario dotar de mas desmalezadoras y herramientas menores a los funcionarios municipales para hacer cumplir nuestro plan de contingencia.

Que, ante estos acontecimientos y por sobre todo la necesidad imperiosa de la limpieza de calles, espacios públicos entre otros, es necesario implementar medidas urgentes que contribuyan a la rápida y eficaz respuesta, rehabilitación y recuperación del mismo en estado deplorable de algunos lugares, la Municipalidad adopta las medidas tendientes a atenuar las alteraciones ocasionadas por los eventos adversos, determinando su carácter y estableciendo acciones específicas ordinarias y extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como la población en general, razón por la cual resulta urgente dar curso a la excepción para la adquisición de las herramientas solicitadas por la Dirección de Servicios Generales, en el afán de que se pueda disminuir los lugares que pudieran servir de criaderos de los Aedes aegypti; y que asociados a la inestabilidad climática con que últimamente está ocurriendo hace que una posible epidemia pueda incubarse en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, considerando que este pedido se fundamenta en el Art. 7 de la Constitución Nacional, Capitulo " Del Derecho a Un Ambiente Saludable", que reza lo siguiente: "toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, constituye objetivo prioritario de interés social

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
07 MAR. 2018
Recibido.....
a las 09:00 horas

la preservación, la conservación, la recomposición, y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral";

Que la ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 12, numeral 7 inciso "k", establece que: "En Materia de Salud, Higiene y Salubridad" k), la participación de promoción, recuperación y rehabilitación de la Salud y prevención de enfermedades", Art. 15 de la mencionada ley inciso "g" orgánica municipal, de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán, "recaudar, administrar, y disponer de sus bienes y recursos.

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que esta Municipalidad no puede realizar el presente proceso bajo el procedimiento de contratación ordinaria, debido al tiempo que conlleva realizar un proceso bajo la modalidad que corresponde, y considerando que la urgencia de realizar dicha Minga Ambiental es a escasos días, lo que ayudaría a evitar un grave perjuicio ambiental, social y económico, que de no realizarse podría acarrear una epidemia mayor a la que actualmente se han registrado en este Municipio referentes a los casos positivos de dengue informados por el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.

Atendiendo a lo expuesto entendemos que se encuentra configurada la causal de excepción prevista en el inciso g) del artículo 33º de la Ley Nº 2051/03 que autoriza a las contratantes a abreviar plazos y a establecer condiciones especiales de contratación dirigidas a acelerar la contratación de una empresa que pueda proveer los bienes solicitados por la Dirección de Servicios Generales, en el menor tiempo posible, atendiendo al interés institucional que pretende garantizarse.

En efecto esta disposición establece textualmente: "Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o las licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: ... *inc. g) existan razones justificadas para la adquisición, o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Por otro lado, el citado artículo señala además que *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.*

Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión del funcionario responsable de la contratación, esta acción será considerada falta grave y sancionada

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

conforme a las normas vigentes. El funcionario sospechado no podrá participar en ninguno de los procedimientos concursales en los que se hubiere suscitado la sospecha, hasta que se dicte resolución por el órgano pertinente que lo libere de la responsabilidad del acto presuntamente irregular.(...).

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar el presente llamado en la modalidad de Excepción; por lo que sugerimos sea elevado el presente documento para que salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad para que se dicte Resolución autorizando a la UOC a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción Nº 2/18 para LA ADQUSICIÓN DE DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID Nº 347.236, de conformidad **al Título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" – Art.33º inc. g) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal en su Capítulo III, Artículo 51º de las de las Atribuciones del Intendente**.

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
Responsable de la UOC.

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

V°B°
A U.O.C.
proseguir con los tramites necesarios

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

P/03/18

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Memorándum 46/2018

De: Sr. Antonio Bazán – Director

Dirección de Servicios Generales.

A: Sra. Carolina Aranda – Intendente.

Intendente

Ref: Compra.

Fecha: 06/03/2018.

Por este medio le solicito la compra de los siguientes insumos que necesitamos con suma urgencia para la realización de limpiezas de Minga Ambiental Lucha Contra el Dengue.

- 30 Desmaleza dora.
- 100 Cabezales de Corte.
- 20 Pala ancha.
- 20 Pala punta.
- 10 Asadas.
- 30 Machetes.
- 5 Carretillas.
- 100 Rollo de hilo p/ desmaleza dora.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

VTO BO

A V.Oº para llamados de urgencia por la Vía de Excepción ante la problemática del Dengue

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Antonio Bazán
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
06 MAR. 2018
Recibido:
a las 11:50 Horas

Roque Alonso rayhuhape

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 05 de Marzo de 2018

Nota I.M Nº 197 /2.018 -

SEÑOR
DELIO SALDIVAR
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que, en el marco de la situación actual en relación al mosquito trasmisor del Dengue, es de conocimiento de ese alto cuerpo legislativo comunal que esta Administración Municipal, en colaboración con otras Instituciones Públicas, Ministerio de Salud, a través del Hospital Distrital de esta ciudad, el Senepa, y las fuerzas vivas de esta ciudad, se encuentran llevando a cabo intensas jornadas de limpieza de baldíos en los distintos barrios de nuestro distrito, en el marco de la lucha frontal contra el mosquito trasmisor del Dengue. Se pretende eliminar los criaderos del mosquito, y así reducir al máximo los índices de infestación larvaria.----------

Que, en este contexto general, y a los efectos de reforzar aun mas los trabajos de campo, esta Administración se encuentra organizando una jornada de gran minga ambiental, a llevarse a cabo el día martes 13 de marzo de 2.018, en la ocasión, se destinarán todos los recursos humanos disponibles en la mencionada actividad.----------

Que, así las cosas, y tratándose de un problema que no discrimina, desde este Municipio entendemos que nos encontramos en una situación de urgencia, a causa del mosquito trasmisor del Dengue, por lo que ***solicitamos respetuosamente se tenga bien el arbitrar mecanismos administrativos correspondientes y se pueda declarar Asueto Municipal*** *para la realización de una gran jornada de Minga Ambiental a cargo de este Municipio.*----------

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
INTENDENCIA

A Roque Alonso
rayhuna

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

En la seguridad de que habrá providencia favorable, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, deseándole éxitos en su gestión administrativa, Atentamente.

Abg. Norma Valiente.
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
EXPEDIENTE Nº: 248/18
FECHA: 06-03-18
HORA: 11:06
VERIFICADO POR:

10 de Febrero de 2018

| preocupante aumento de casos en la ciudad y también en limpio

Investigan otra posible muerte por dengue en Mariano Roque Alonso

Una mujer de 41 años que estaba internada en el hospital distrital de Mariano Roque Alonso por presentar síntomas de dengue falleció minutos antes de salir de alta. Se investiga otra posible muerte por el mal.

- La inconsciencia de la ciudadanía hace que en varias zonas existan criaderos del Aedes aegypti, transmisor del dengue. / ABC Color *Ampliar*

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIANO ROQUE ALONSO (Rocío Portillo, corresponsal). La paciente identificada como Gloria Martínez (41), oriunda del barrio San Luis de esta ciudad, ingresó al hospital distrital con síntomas de dengue el lunes 5 de febrero y permaneció internada hasta el miércoles 7, informó el director del centro asistencial, doctor Luis Ligier.

Indicó que la mujer estaba presta para ser dada de alta, pero minutos antes sufrió un paro cardiorrespiratorio y falleció en forma instantánea. Dijo que los resultados de los estudios laboratoriales para confirmar o descartar que la mujer tenía dengue se conocerán hoy.

Expresó que la paciente todavía figura como cuadro sospechoso de la enfermedad porque primeramente se esperan los resultados de laboratorio para confirmar.

Los pacientes con cuadros sospechosos de dengue son residentes de los barrios Villa Margarita, Rosa Mística, y Ka'aguy Kupe, según los datos del hospital. Siguen los barrios Universo, lindante con Corumbá Cue, y el barrio Central, de acuerdo a los datos.

En prácticamente toda la ciudad se observan potenciales criaderos del Aedes aegypti, mosquito vector del dengue, zika, chikunguña y la fiebre amarilla.

En Limpio

El director interino del hospital materno infantil de Limpio, doctor Darío Ojeda, confirmó que en la comunidad existen 23 casos de dengue confirmados por laboratorio. Los afectados en su mayoría son del barrio Mbayue.

Hasta el momento la situación está controlada y se está trabajando para evitar la propagación de la enfermedad, cuyo transmisor es el mosquito Aedes aegypti, afirmó.

Ojeda indicó que lanzaron la campaña contra el dengue en noviembre del año pasado y a partir de ahí se iniciaron las mingas ambientales, que se llevan a cabo martes y jueves. El trabajo involucra a funcionarios del hospital distrital, Municipalidad de Limpio, puestos de salud, dispensarios médicos y la Cruz Roja, y además se cuenta con el apoyo de empresas privadas afincadas en la zona, señaló.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

06 de Marzo de 2018

Seam amenaza con millonarias sanciones

La Secretaría del Ambiente (Seam) aplicará multas que van de 210 millones a 1.400 millones de guaraníes a los municipios que no cumplan con las medidas para combatir el mosquito Aedes aegypti, transmisor del dengue y chikunguña, según anunció ayer Rolando de Barros Barreto, ministro del Ambiente. Fue en Mburuvicha Róga, luego de reunirse con el presidente Horacio Cartes.

NOTAS RELACIONADAS

De Barros Barreto afirmó que una vez aplicadas las sanciones, con base en sumarios, informarán de los hechos a la fiscalía penal.

El funcionario enfatizó que los intendentes, conforme a la Ley 3956, son responsables de la disposición de los residuos sólidos urbanos y domiciliarios y que en el marco de la epidemia del dengue, chikunguña y zika, transmitidas por el Aedes aegypti, deben controlar los vertederos clandestinos, chatarrerías, gomerías, vertederos a cielo abierto, patios baldíos, lavaderos y desarmaderos.

Casi un muerto por día

De Barros Barreto reconoció que la situación empeora y que cada vez está creciendo el número de personas afectadas por las citadas enfermedades. "Se está muriendo prácticamente una persona por día en las dos últimas semanas", expresó.

El titular de la Seam insistió en que esta entidad será implacable con los intendentes que no cumplan con su responsabilidad de eliminar todas las fuentes de reproducción del citado mosquito. Advirtió que la denuncia penal también irá contra empresas privadas, entidades públicas y las personas.

MUNICIPALIDAD SAN LORENZO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5 de Marzo de 2018 09:53

Municipio de Mariano ignora reclamos

Hace rato que estamos quejándonos de este baldío y la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y nunca nos hizo caso. Barrio Monseñor Bogarín de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

06 de Marzo de 2018 09:19

En Central no se enfocan en el dengue

Pese a la importante dispersión del dengue en Central, la Gobernación y los municipios afectados poco o nada hacen en los trabajos de combate al mosquito. La Seam ya tiene en la mira a varias autoridades regionales.

La basura acumulada al aire libre es campo fértil para que proliferen los mosquitos. / Gentileza *Ampliar*

Actualmente existen brotes en: **Mariano Roque Alonso**, cuya intendenta es **Carolina Aranda** (PLRA); **Limpio**, intendente **Carlos Palacios** (ANR); **San Lorenzo**, intendente **Albino Ferrer** (ANR); **Ñemby**, intendente **Lucas Lanzoni** (PLRA); **Villa Elisa**, intendente **Ricardo Estigarribia**; **Ypané**, **Horacio Ortiz** (PLRA); **Ypacaraí**, intendente **Fernando Negrete** (PLRA), y **Fernando de la Mora**, intendente **Alcides Riveros** (PLRA).

Estos municipios tienen problemas en la recolección de residuos y disposición final, lo que facilita la propagación del dengue. La Seam ya analiza denunciar a los intendentes de estas localidades, además del responsable de la Gobernación Central, el colorado **Carlos Saldívar**.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES